



## **El Rol del Delegado Docente en SUETRA**

### **1. Introducción**

El delegado docente del Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina -SUETRA- no solo representa a sus compañeros y compañeras, sino que organiza, impulsa la participación colectiva y contribuye a la construcción de poder sindical en cada institución.

El delegado es la expresión concreta del sindicato en las instituciones, siendo clave para la defensa de la educación pública y de los derechos de los trabajadores.

Ser delegado es mucho más que ocupar un cargo; es un compromiso de conducta que se asume con vocación personal. El delegado es el vínculo vital entre sus compañeros y la organización sindical, aceptando ser la voz y la guía para alcanzar objetivos comunes en beneficio de todos.

### **2. Marco normativo y sindical**

El rol del delegado docente se encuentra respaldado por un conjunto de normas que garantizan la organización y representación de los trabajadores:

El Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.579), que regula derechos, deberes y condiciones laborales, el Decreto 2299/11, todo lo relacionado a puntaje, títulos, cursos, reclamos y clasificación docente.

Normas de acciones estatutarias: Como MAD, acrecentamiento, reubicación, titularizaciones y concursos jerárquicos.

Régimen Académico y normativa por nivel/modalidad Secundaria, Técnica, Especial, etc. Cada una tiene reglas propias que impactan en el trabajo docente.

La Ley de Asociaciones Sindicales N.º 23.551, que establece el marco legal para la organización sindical en la Argentina. Esta Ley reconoce el derecho de los trabajadores a organizarse sindicalmente, elegir delegados y ejercer la representación gremial en los lugares de trabajo. Asimismo, establece garantías para el ejercicio de la función sindical.

En breve estaremos compartiendo los archivos de la normativa necesaria.

El estatuto gremial de SUETRA.

---



### **3. El delegado como sujeto político-sindical**

El delegado no es un mero transmisor de información, sino un actor político-sindical que:

- Expresa los intereses colectivos de los trabajadores.
- Construye organización en la base.
- Promueve la conciencia gremial y la participación.

Su rol implica intervenir activamente en la realidad institucional, disputar condiciones de trabajo y fortalecer la presencia del sindicato como herramienta de transformación.

### **4. Funciones gremiales y organizativas**

#### **4.1 Representación y defensa de los trabajadores**

- Representar a los docentes ante los equipos directivos, autoridades educativas y organismos correspondientes.
- Canalizar reclamos individuales y colectivos, priorizando su resolución en forma organizada.
- Velar por el cumplimiento del Estatuto del Docente y de la normativa vigente.

#### **4.2 Organización en el lugar de trabajo**

- Promover la participación activa de los docentes en la vida sindical.
- Convocar y organizar asambleas como instancia democrática de decisión.
- Fortalecer la unidad del colectivo docente frente a situaciones de conflicto.

#### **4.3 Comunicación sindical**

- Garantizar la circulación de información entre la Comisión Directiva del SUETRA y los trabajadores.
- Difundir resoluciones, medidas gremiales y debates sindicales.
- Elevar a la organización sindical las problemáticas concretas de cada institución.

#### **4.4 Intervención en conflictos laborales**

- Actuar ante situaciones de vulneración de derechos laborales.
- Acompañar a los docentes en instancias administrativas o disciplinarias.
- Impulsar estrategias colectivas de resolución de conflictos.



#### **4.5 Funciones específicas en el marco de SUETRA**

- Participar con los miembros de la Comisión Directiva en las gestiones y/o negociaciones laborales mantenidas con los empleadores.
- Informar a sus compañeros de labor las resoluciones de las Asambleas, de la Comisión Directiva y cualquier norma que competa al ámbito de representación que inviste.
- Incentivar la afiliación, fomentando la participación activa de los trabajadores en la vida interna del gremio.
- Publicitar los servicios y beneficios brindados por la Institución.
- Hacer cumplir los principios, fines y objetivos de los estatutos y disposiciones legales vigentes.
- Participar de las convocatorias.
- Colaborar activamente en las actividades sindicales programadas.
- Informar al Órgano Directivo, a través de los referentes regionales, de todo incumplimiento observado que afecte el libre ejercicio de la actividad sindical.
- Defender la Educación Técnico Profesional
- Sostener la importancia estratégica de la educación técnica, agraria y de la formación profesional y laboral.
- Denunciar el deterioro de talleres, falta de insumos y problemas de infraestructura.
- Exigir condiciones adecuadas para el desarrollo de prácticas profesionalizantes.

#### **4.6 Vinculación con el mundo del trabajo**

- Promover la articulación entre educación, producción y desarrollo local.
- Impulsar iniciativas que fortalezcan la inserción laboral de los estudiantes.

#### **5. Formación y capacitación**

- Difundir propuestas de formación docente impulsadas por el sindicato.
- Promover la actualización pedagógica y técnica de los trabajadores.



---

## 6. Derechos y garantías del delegado sindical

En el marco de la Ley 23.551, el delegado cuenta con:

- Derecho a ejercer la representación sin persecución ni discriminación.
- Licencias gremiales.
- Reconocimiento institucional de su rol como representante de los trabajadores.

## 7. Responsabilidades políticas y éticas

El delegado debe:

- Actuar con compromiso colectivo y solidaridad de clase.
- Priorizar la organización por sobre las soluciones individuales.
- Mantener una comunicación clara, transparente y permanente con sus compañeros.
- Ser coherente con los principios y decisiones del sindicato.
- Su rol exige responsabilidad política, ya que sus acciones impactan directamente en la fortaleza de la organización.

## 8. La Defensa de Quienes Reclaman

Una vez que el delegado ha comprendido que una queja recibida es justa, debe disponerse a actuar, planteándose las siguientes preguntas que le servirán para la fundamentación de su acción:

- ¿QUIÉN?: ¿Quién es el compañero afectado por el asunto? ¿Cuál es su nombre, trabajo habitual, categoría, antigüedad? ¿Cuál es su conducta e imagen ante la institución?
- ¿QUÉ?: ¿Qué pasó? ¿Qué elemento se cuestiona: sueldo, horario, asistencia, enfermedad, conducta, inestabilidad, licencias? ¿Qué norma legal se violó?
- ¿DÓNDE?: ¿Dónde sucedieron los hechos? ¿Existen testigos?
- ¿CUÁNDO?: ¿Cuándo sucedió eso? ¿Qué día? ¿A qué hora?
- ¿CÓMO?: ¿Cómo surgió la cuestión? ¿Se necesitan testigos para probar los hechos? ¿Quiénes fueron testigos? ¿Hay antecedentes?

Con el material que acumule, podrá llevar adelante la gestión. Si su gestión no prospera, deberá pedir apoyo al Referente Regional y si fuera necesario este a la Conducción Central, asesorándose jurídicamente para proceder con la seguridad de que, tarde o temprano, su razón será reconocida.



---

## 9. Conclusión

El delegado deberá:

- Manejar el Estatuto del Docente (Ley 10.579), acuerdos paritarios y resoluciones de la DGCyE. Sin eso, no puede defender correctamente los derechos.
- Ser representativo:
- Escuchar a los compañeros, canalizar sus reclamos y llevar la voz colectiva, no opiniones personales.
- Estar presente y accesible:  
Acompañar en lo cotidiano, orientar ante dudas (licencias, puntaje, actos públicos, etc.) y estar disponible cuando surgen problemas.
- Capacidad de gestión:  
Saber cómo y dónde hacer reclamos, seguir expedientes y articular con el sindicato y las autoridades.
- Compromiso y responsabilidad:  
Sostener la tarea gremial con seriedad, confidencialidad cuando corresponde y constancia.
- Comunicación clara:  
Bajar la información de manera simple y correcta para que todos entiendan sus derechos y obligaciones.
- Defensa de derechos con criterio:  
Acompañar a los compañeros, pero también actuar con fundamento, evitando conflictos innecesarios y buscando soluciones.

**En síntesis, un buen delegado no es solo un intermediario: es un referente informado, presente y comprometido con sus compañeros.**

El delegado docente de SUETRA es un actor clave en la defensa de los derechos laborales y en la construcción de una educación técnico-profesional al servicio del desarrollo nacional.

El delegado ha sido elegido por sus compañeros, y detrás suyo tiene un sindicato que lo respalda y acompaña en su labor.



**S.U.E.T.R.A.**  
Sindicato Unido de  
Educadores Técnicos de la  
República Argentina

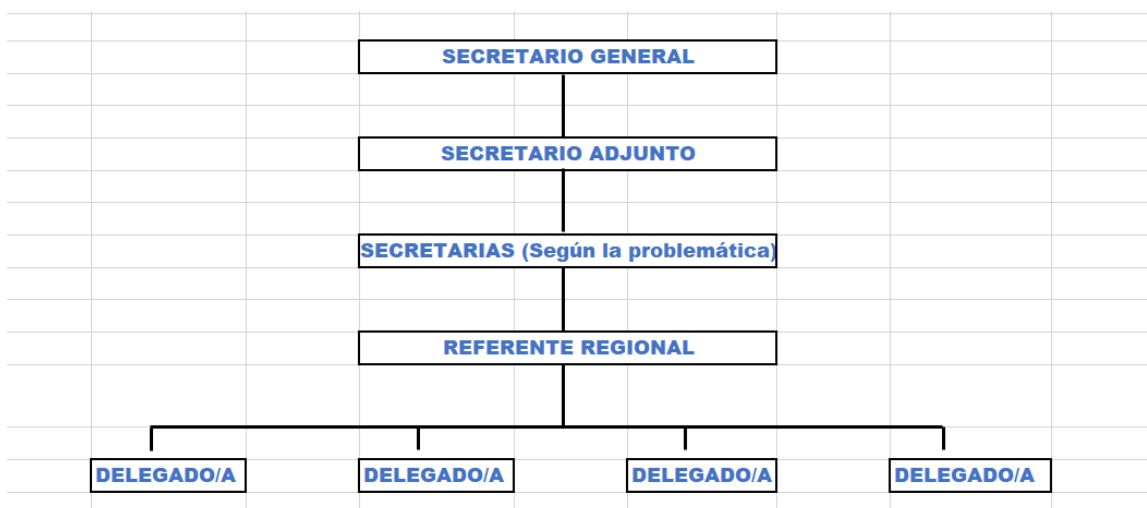
## Centro de Investigaciones en Educación para el Desarrollo **SUETRA**

Cuando tenga dudas o necesite mayor información, debe informar al referente regional, para que, si fuera necesario informe a la Comisión Directiva, debe recordar que el sindicato cuenta con asesores jurídicos y gremiales a quienes puede acudir. Además, en cada lugar de trabajo pueden surgir cuestiones que, aunque no estén previstas en el Estatuto o la Ley, obliguen al delegado a asumir la defensa de sus compañeros, para lo cual deberá guiarse por la lógica de su sentido común

**Respaldado por la Ley de Asociaciones Sindicales N.º 23.551 y por el Estatuto del Docente, su rol no se limita a la representación formal, sino que implica organizar, concientizar y luchar junto a sus compañeros.**

Fortalecer el rol del delegado es fortalecer la organización sindical, y fortalecer la organización sindical es condición indispensable para defender la educación pública y los derechos de los trabajadores.

Línea de comunicación del delegado docente y del referente regional



**S.U.E.T.R.A.**  
Sindicato Unido de  
Educadores Técnicos de la  
República Argentina

**LA VERDADERA REPRESENTACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL**